

Legislación Nacional

var disURL = '1300510/1300959/de_115_1992.htm' ;document.write("");]]> **DECRETO 115/1992 PODER EJECUTIVO**
Presidencia de la Nación. Secretaría Legal y Técnica. Estructura organizativa. Modificación del 14/01/1992; publ. 21/01/1992
Visto y Considerando: Que por decreto 979/1991 , modificado por su similar 1406/1991 , se aprobó la estructura organizativa de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación. Que por decreto 1570/1991 se aprobó la estructura organizativa del Ministerio de Justicia. Que uno de los cargos de la Unidad Secretaría Legal y Técnica (categoría 24 - asesor) se encuentra ocupado por el Dr. Carlos Alberto Apesteguía, quien se encuentra prestando servicios en el Ministerio de Justicia, en calidad de adscripto, desde el año 1988. Que el citado Ministerio ha expresado la necesidad de seguir contando con el concurso de dicho funcionario atento su especialización y eficiencia en materia de sumarios, informaciones sumarias y demás tareas específicas del área. Que, por tal circunstancia, dicho Departamento de Estado ha solicitado la transferencia definitiva del Dr. Apesteguía juntamente con el cargo que ocupa y el financiamiento correspondiente. Que la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación está en condiciones de acceder al referido requerimiento. Que, en consecuencia, resulta necesario modificar las estructuras organizativas correspondientes y transferir al funcionario aludido del organismo en el que revista presupuestariamente a aquel en el que presta servicios. Que la presente medida se dicta al amparo de lo establecido por el art. 86 , inc. 1), de la Constitución Nacional. Por ello, **El presidente de la Nación Argentina decreta:**
Art. 1.º Modifícanse los anexos IVa, IVb, y Va del decreto 979/1991 , sustituidos por su similar 1406/1991 , los cuales constituyen la planta permanente, planta permanente y gabinete y distribución por cargos y horas de cátedra, respectivamente, de la estructura organizativa de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, disminuyendo en todos ellos un (1) cargo -categoría - agrupamiento administrativo, correspondiente a la Unidad Secretaría Legal y Técnica. Consecuentemente, la citada estructura organizativa, en cuanto se refiere a la planta permanente -Agrupamiento Administrativo- queda constituida por ciento cincuenta y dos (152) cargos escalafonarios de los cuales siete (7) corresponden a la categoría 24 y dos (2) de estos últimos a la Unidad Secretaría Legal y Técnica.
Art. 2.º Modifícanse los anexos IVa, IVa, IVb y Va del decreto 1570/1991 , que constituyen la planta permanente, planta permanente y gabinete y distribución de cargos y horas de cátedra, respectivamente, de la estructura organizativa del Ministerio de Justicia, incorporando en todos ellos un (1) cargo -categoría 24 - agrupamiento administrativo- que pasa a incrementar el plantel correspondiente a la ex Subsecretaría de Justicia - unidad subsecretario de justicia (actualmente secretario de justicia). Consecuentemente, la estructura organizativa del Ministerio de Justicia, en cuanto concierne a la planta permanente -Agrupamiento Administrativo- de la ex Subsecretaría de Justicia, queda constituida por sesenta y siete (67) cargos escalafonarios de los cuales dos (2) corresponden a la cat. 24 y uno (1) de estos últimos a la unidad subsecretario de Justicia (actualmente secretario de justicia).
Art. 3.º Transfiérese a la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia, unidad subsecretario de justicia (actualmente secretario de Justicia) al funcionario -cat. - de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, Dr. Carlos Alberto Apesteguía (M.I. 4.168.488).
Art. 4.º Comuníquese, etc. Menem - Arslanián - Cavallo<Enfasis orientacion="cursiva"></Enfasis>